

ACTA Nº 7/2017

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D. Salvador Fuentes Lopera D. José Luis Moreno Ruiz D^a Alba Doblas Miranda D. Francisco Molina Varona D. Manuel Torralba Domínguez D. José Rojas del Valle INTERVENTORA D. Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba TÉCNICA DEL DPTO. DE FOMENTO EMPRESARIAL DEL IMDEEC EN FUNCIONES DE APOYO A DPTO. SERVICIOS GENERALES D^a. Francisca M^a Sanz de la Fuente	En la Sala de Presidencia de la planta baja del Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 20 de junio de 2017, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba IMDEEC). Antes de comenzar la Sra. Presidenta da la bienvenida a D. Francisco Molina Varona del grupo Ganemos, deseándole suerte en su nueva etapa y su más sincera enhorabuena. A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017.-

El Acta de la sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2017 se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as asistentes a excepción del Sr. Moreno y el Sr. Molina, que manifiestan su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

2º.-INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

La Sra. Presidenta comienza informando, a los/as Sres./as. Consejeros/as, de la visita Institucional que realizó a Galicia y norte de Portugal durante la semana de mayo, concretamente entre los días 2 y 5 de mayo, acompañada del Sr. Gerente. Concretamente visitaron a Vigo, Santiago de Compostela, Guimaraes y Oporto, con la finalidad de crear alianzas y compartir líneas de actuación en materia de innovación, emprendimiento y empleabilidad con organismos e instituciones locales que refuercen la creación en Córdoba de un ecosistema basado en dichos pilares.

Reseñando que esos días tuvieron una agenda muy apretada, que se tradujo en las siguientes reuniones de trabajo:

- Reunión con Rosa Eguizábal, Directora de Promoción Económica del Consorcio Zona Franca de Vigo, donde conocimos sus líneas de trabajo en atracción de empresas, logística y programas de apoyo al emprendimiento.
- Visita a las instalaciones de BFA (Business Factory Auto), aceleradora de empresas especializada en el sector de la automoción, de la mano de CEAGA, Cluster de Empresas de Automoción en Galicia.
- Visita a la aceleradora de empresas Vía Galicia, promovida por el Consorcio Zona Franca de Vigo y la Xunta de Galicia, y que actualmente se encuentra en su cuarta edición, que cuenta incluso con su propia sociedad de capital riesgo, Vigo Activa, S.A., que gestiona un fondo de 20 millones de euros. Estuvimos reunidos con su Miguel Baltar, Gerente de Inversiones.
- Reunión con Abel Caballero, Alcalde del Ayuntamiento de Vigo, y con David Regades, Concejal de Fomento, Limpieza y Contratación.
- Reunión con María Pereira, Directora del Departamento de Acción Cultural, dentro de la Fundación Cidade da Cultura da Galicia, ubicada en Santiago de Compostela, que desarrolla proyectos vinculados al sector de la industria cultural.
- Reunión con José Bastos, Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Guimaraes. Conocimos, entre otros proyectos, la Plataforma Das Artes e Da Creatividade, y el Centro Internacional para las Artes José de Guimaraes. También mantuvimos una reunión con Carlos Martins, Director de Guimaraes Capital de la Cultura y Socio Fundador de Opium.
- Reunión con Felipe Araujo, Concejal de Innovación y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Oporto, con quien tuvimos la oportunidad de

2

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

conocer el Impact Hub Porto y el Polo das Industrias Creativas de Porto.

Destacando que esta visita, de puesta en común de experiencias, se enmarca dentro de los objetivos del IMDEEC de generar un ecosistema local de emprendimiento y estimular nuevas líneas de actuación que sirvan de refuerzo a la economía cordobesa.

Acto seguido, continúa informando de los resultados de la asistencia técnica Networking "CÓRDOBA ADELANTE", que recientemente ha finalizado. La citada asistencia técnica comprendía la realización de 4 encuentros de negocio en 4 patios distintos de nuestro casco histórico, enmarcado en el ciclo conocido como NETWORKING "CÓRDOBA ADELANTE".

A través de dicha iniciativa, se han propiciado espacios interesantes para generar sinergias entre emprendedores y empresarios de 4 sectores estratégicos: agroalimentario, turismo, audiovisual y nuevas tecnologías. Han participado un total de 95 empresas y emprendedores, y el grado de satisfacción manifestado vía cuestionario ha sido muy alto. En la metodología, se contó en todos los encuentros con 3 empresarios (fundamentalmente mujeres) de éxito del sector en cuestión.

Continúa, exponiendo el estado de las convocatorias de Ayudas del IMDEEC, remarcando, que todas las convocatorias de ayudas del IMDEEC para este ejercicio 2017 tienen aprobadas sus bases y están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en concreto, todas las Bases de las convocatorias fueron aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017.

La financiación total de las convocatorias de Incentivos 2.017 es de 1.490.000 €. **El presupuesto de estas convocatorias de incentivos está destinado a impulsar el desarrollo económico, la creación de empleo y el emprendimiento en el municipio de Córdoba.**

A continuación, paso a concretar el estado de cada una de ellas:

- CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO:
 - Fecha publicación bases: 12/04/2017 (B.O.P. nº 70).
 - Plazo presentación solicitudes: del 13/04/2017 al 26/04/2017 (ambos inclusive).
 - Nº solicitudes presentadas (en su caso): 78, siendo 63 de ellas para proyectos de mejora de competitividad de las PYMES, y 15 de proyectos de carácter social.
 - Estado tramitación: solicitudes baremadas por el órgano

3

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

Colegiado y examinadas por el Órgano Instructor. Resolución provisional de Presidencia del IMDEEC 205/2017, de 25 de mayo de 2017. Resolución definitiva de Presidencia del IMDEEC 251/2017, de 14 de junio de 2017.

- Dotación presupuestaria: 310.000 €.

• CONVOCATORIA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- Fecha publicación bases: 12/04/2017 (B.O.P. nº 70).
- Plazo presentación solicitudes: del 12/04/2017 al 21/04/2017 (ambos inclusive).
- Nº solicitudes presentadas (en su caso): 34, correspondiendo a las siguientes líneas de actuación:

Nº	Línea de Actuación	Solicitudes presentadas
1	Fomento de la cultura emprendedora especialmente entre el colectivo de personas jóvenes	3
2	Fomento de la proyección empresarial del municipio	2
3	Fomento del relevo intergeneracional y traspaso de negocio	1
4	Diseño de mapas de oportunidades de negocio.	3
5	Fomento de la cooperación empresarial entre empresas tractoras y auxiliares del municipio	1
6	Fomento de la puesta en valor de recursos relacionados con los sectores enogastronómicos del municipio	2
7	Fomento de la cultura en emprendimiento social	6
8	Fomento e inclusión sociolaboral de personas en riesgo de exclusión	9
9	Fomento del retorno del talento de la juventud cordobesa	2
10	Fomento la expansión de mercados para microempresas ¹	2
11	Fomento de la cultura en emprendimiento tecnológico	1
12	Fomento de la promoción de la proyección exterior de Córdoba como impulso al desarrollo económico y social del municipio	2

- Estado tramitación: solicitudes baremadas por el Órgano Colegiado y examinadas por el Órgano Instructor. Resolución Provisional de la Presidencia del IMDEEC 223/2017, de 1 de junio de 2017. Pendientes de resolución definitiva.
- Dotación presupuestaria: 300.000 €.

• INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL:

- Fecha publicación bases: 10/04/2017 (B.O.P. nº 68).
- Plazo presentación solicitudes: del 24/04/2017 al 10/05/2017 (ambos inclusive).
- Nº solicitudes presentadas (en su caso): 103.
- Estado tramitación: en fase de mecanización de base de datos y en fase de inicio de ser baremadas por el Órgano Colegiado y examinadas por el Órgano Instructor.
- Dotación presupuestaria: 380.000 €.
- INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS AUTOEMPLEO:
 - Fecha publicación bases: 10/04/2017 (B.O.P. nº 68).
 - Plazo presentación solicitudes: 17/04/2017 al 03/05/2017, ambos inclusive, primer período. Del 03/07/2017 al 18/07/2017, segundo período.
 - Nº solicitudes presentadas (en su caso): 208.
 - Estado tramitación: en fase de mecanización de base de datos y en fase de inicio de ser baremadas por el Órgano Colegiado y examinadas por el Órgano Instructor.
 - Dotación presupuestaria: 500.000 €.

Por último, la Presidenta informa de la situación del Emplea, del que el IMDEEC, a través de encomienda de gestión aprobada por Junta de Gobierno Local el pasado 30 de septiembre de 2016, se encarga de la tramitación de toda la documentación preparatoria, de las gestiones a realizar con el Servicio Andaluz de Empleo, tales como la elaboración de las ofertas de trabajo, recepción y atención de las candidatos de las ofertas facilitados por dicho organismo, selección de participantes, y cualesquiera otras relacionadas con la fase de selección del personal que será contratado con cargo a este Programa. Significando las ofertas tramitadas desde el IMDEEC, al día de hoy:

- Emplea@ Joven: a lo largo de los meses de abril y mayo, se han tramitado un total de 46 ofertas, para cubrir 144 puestos de trabajo, relacionados con un total de 21 proyectos (para ver detalle, documento anexo).
- Emplea 30+: a lo largo del mes de mayo, se han tramitado un total de 29 ofertas, para cubrir 48 puestos de trabajo, relacionados con un total de 13 proyectos (para ver detalle, documento anexo).

Una vez finalizada la exposición de la Sra. Presidenta, el Sr. Fuentes pregunta por el presupuesto de la asistencia Técnica de Networking "CÓRDOBA ADELANTE", solicitando además la identificación de las empresas participantes y su localización por sectores.

5

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

Toma la palabra el Sr. Gerente para informarle que el presupuesto de licitación fue de 17.650,00 € más 3.706,50 € de I.V.A. Total: 21.356,50 €. y el precio de adjudicación 9.700,00 € + 2.037,00 € de IVA, Total: 11.737,00 €, en cuanto a la identificación de las empresas responde que esa información será facilitada una vez realizada la correspondiente evaluación.

El Sr. Fuentes, de nuevo toma la palabra, para preguntar a la Presidencia en relación a la Convocatorias de Ayudas, si se facilitará el listado de las entidades beneficiarias, a lo cual le responde la Sra. Presidenta que sí, como siempre se ha hecho.

El Sr. Fuentes, por último, pregunta respecto del Emplea, las cifras dadas son de contratados o seleccionados, respondiéndole el Sr. Gerente que son ofertas tramitadas.

Por último, antes de dar paso al siguiente punto, la Sra. Presidenta toma la palabra, y en base a la potestad que le confiere el artículo de 61 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, de aplicación supletoria al Consejo Rector del IMDEEC, según detalle punto 6 del artículo 11 de los Estatutos que regulan este Instituto, propone tratar los puntos 6 y 8, de forma continua ya que tienen la misma naturaleza, ambos son contratos mayores y, de igual manera, propone tratar el punto 5 justo antes del punto 9 del Orden del Día "Toma de Conocimiento", en este caso, atendiendo a que este punto se acordó dejarlo sobre la mesa en la pasada sesión de 12 de mayo de 2016.

Reseñando que se cambia el orden de su tratamiento y no la numeración de los puntos que respetará la contenida en la Convocatoria. Propuesta aceptada por todos/as los/as Sres./as. Consejeros/as presentes.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016.-

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Esencialmente, destaca la obligatoriedad de su realización, y asimismo que cumpliendo con lo preceptuado en la Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, las cuentas anuales del ejercicio 2016 están compuestas por: el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, los Estados de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria. Igualmente, en virtud de lo establecido en el apartado 3 de la Regla 95 incorpora el Acta de Arqueo de las existencias en caja a fin de ejercicio, los Certificados de Saldos bancarios a favor de este Organismo Autónomo referidos al fin de ejercicio, y el oportuno estado conciliatorio.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con la abstención de los Consejeros D. Salvador Fuentes y D. José Luis Moreno y el voto favorable de los/as demás Consejeros/as presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que las Cuentas Anuales 2016 del IMDEEC sean rendidas y propuestas por el Consejo Rector, y remitidas al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.

SEGUNDO: Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2017.-

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con la abstención de los Consejeros D. Salvador Fuentes y D. José Luis Moreno, y el voto favorable de los/as demás Consejeros/as presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la adopción de acuerdo de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se recogen en la Relación contigua por importe total de **2.639,18 €**, que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2017.

Nº OPERACIÓN (RC)	REFERENCIA (RC)	APLICACIÓN	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL
220170000727	22017000287	1 9200 22699	21/473	C.P.C.E. RABANALES	595,52	595,52
220170000728	22017000288	1 9200 22699	21/557	C.P.C.E. RABANALES	503,49	503,49
220170000729	22017000289	1 9200 22699	21/641	C.P.C.E. RABANALES	503,49	503,49
220170000730	22017000290	1 9200 22002	16/16005361	LUCAS ROJAS, S.L.	951,98	951,98
220170000731	22017000291	1 9200 21300	1000233	PROYECTOS E INSTALACIONES DEL SUR, S.L.	84,70	84,70
						2639,18

6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 24 ORDENADORES PERSONALES TODO EN UNO, PARA EL IMDEEC POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.-

7

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Resaltando la necesidad del cambio de los equipos informáticos del IMDEEC, conforme se detalla en el informe de necesidad y pliego técnico. Asimismo que el presupuesto de licitación del contrato asciende a 19.834,80 € más 4.165,31 € de IVA, lo que supone un total: 24.000,11 € y que el precio de este contrato se ha fijado por precios unitarios, siendo el precio unitario máximo de licitación por ordenador de 826,45 €, IVA excluido.

Toma la palabra el Sr. Molina, para exponer que los pliegos no contienen cláusulas sociales en los criterios de valoración, sólo en caso de igualdad de puntuación.

A lo cual, le responde el Sr. Secretario que las cláusulas sociales están incluidas como obligaciones esenciales y por tanto son de obligado cumplimiento, para cualquier empresa que quiera participar en la licitación.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con la abstención del Consejero D. Francisco Molina y el voto favorable de los/as demás Consejeros/as presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación 2/2017, referente a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 24 ORDENADORES PERSONALES TODO EN UNO, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA).

SEGUNDO.- En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO.- Autorizar, por la cuantía de 19.834,80 € más 4.165,31 € de I.V.A. (21%), total: 24.000,11 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 62600 "Equipos para procesos de información" del presupuesto de gastos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

QUINTO.- Designar a Don Víctor Manuel Montoro Caba, Gerente del IMDEEC, como responsable del contrato.

SEXTO.- Delegar en la Sra. Presidenta, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

SÉPTIMO.- Autorizar a la Sra. Presidenta a la firma de cuantos documentos

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

se deriven de los presentes acuerdos.

8º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL IMDEEC, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.-

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Destacando que es un servicio necesario, tal y como se señala en el informe de necesidad y en el pliego técnico, asimismo que el presupuesto de licitación del contrato asciende a 19.800,00 € más 4.158,00 € de I.V.A. (21%), lo que da un total de 23.958,00 € y que la duración del contrato será de 2 años a partir del día siguiente a su formalización, no obstante, podrá ser objeto de prórroga por periodos máximos de 1 año hasta un total de 2 años más.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación 3/2017, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA).

SEGUNDO.- En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO.- Autorizar, por la cuantía de 19.800,00 € más 4.158,00 € de I.V.A. (21%), total: 23.958,00 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 21600 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipos de Información" y desglose por anualidades (IVA incluido):

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	TOTAL
		2017	2018	2019	
SERVICIOS GENERALES	1 9200 21600	2.994,75 €	11.979,00 €	8.984,25 €	23.958,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para

los ejercicios 2018 y 2019 se autorice.

QUINTO.- Designar a Don Víctor Manuel Montoro Caba, Gerente del IMDEEC, como responsable del contrato.

SEXTO.- Delegar en la Sra. Presidenta, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sra. Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

7º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO.-

La Sra. Presidenta propone a los/as Sres./as. Consejeros/as que la siguiente sesión ordinaria sea celebrada el 19 de septiembre, en lugar del 15 de agosto de 2017, como corresponde, dado que el día 15 de agosto coincide con pleno período estival y además es festivo.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Trasladar la fecha de la próxima sesión ordinaria al tercer martes del mes de septiembre, siendo dicho día en concreto el 19 de septiembre de 2017.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA SOLICITUD DE READMISIÓN DE D. ÁNGEL BARTOLOMÉ GÓMEZ PUERTO Y DÑA. MERCEDES GUILLEN SOLER.-

La Sra. Presidenta inicia su intervención en este punto recordando que en la sesión celebrada el pasado 12 de mayo de 2017 se acordó, ante el considerable debate que se produjo sobre la conveniencia o no de iniciar la tramitación de un procedimiento de revisión del acto administrativo, dejar este punto sobre la mesa hasta la próxima sesión del Consejo.

Pasando a informar a los/as Sres./as. Consejeros/as, que mantiene la misma propuesta presentada en la sesión del Consejo Rector celebrada el 12 de mayo de 2017, y vuelve a resaltar al igual que ya lo hizo el pasado día 12 de mayo, que la citada Propuesta se basa en Informes conjuntos del Titular órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Secretario Delegado del IMDEEC, según los cuales no procede la revisión de oficio ni la revocación.

No obstante, manifiesta que se han realizado nuevas consultas donde no se han

10

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/17



mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==

encontrado casos similares al tratado en este punto donde se llevará a cabo revisión de oficio o revocación.

Seguidamente cede la palabra al Sr. Secretario, el cual especifica que las consultas se han realizado a través de la base de datos de Recopilación de Doctrina Legal del Consejo Consultivo de Andalucía. Asimismo se ratifica de nuevo en el informe emitido.

Acto seguido, toma la palabra la Sra. Doblas, solicita ejercer su derecho de realizar un voto particular y que éste se adjunte de forma textual al acta de esta sesión. Procediendo a su lectura:

"Ante la petición formulada por D. Ángel Bartolomé Gómez Puerto y Dña. Mercedes Guillen Soler para la readmisión en su puesto de trabajo (...)

MANIFESTAMOS:

1º- Nuestra disconformidad con el proceso de despido seguido con quienes solicitan ahora la readmisión, despido que se produjo en circunstancias que han motivado incluso que para uno de los afectados se haya producido sentencia favorable a la readmisión en casación para unificación de doctrina.

2º- Que no obstante lo anterior, y dado que nuestra pertenencia a este Consejo Rector no viene dada por un criterio técnico-jurídico, si no por criterios político-sociales, debemos acatar los informes del personal asesor que indican la opción experta en este sentido de no considerar la admisión a trámite del expediente, basándose en argumentación legal concreta y específica.

3º- Que aun cuando lo legal no sea siempre lo más justo, entendemos que, al menos, recoge la objetividad, imparcialidad y generalidad necesarias para evitar que, precisamente, procedimientos como el que nos trae aquí ahora, puedan reproducirse.

4º- Que no obstante, y dado que la presente decisión es recurrible ante la jurisdicción contenciosa, los miembros de este Consejo Rector que suscribimos esta explicación de voto, reconsideraríamos la cuestión, si en cualquier momento se nos ofrece otro criterio jurídico en otro sentido."

Finalizada la intervención de la Sra. Doblas, toma la palabra el Sr. Torralba, para adherirse al voto de la Sra. Doblas y acto seguido el Sr. Molina y el Sr. Rojas, manifiestan su decisión de adherirse al voto particular de la Sra. Doblas, al cual se adhiere también la Sra. Presidenta.

Toma ahora la palabra, D. Salvador Fuentes que expone que su voto es favorable a la propuesta presentada por la Presidencia del IMDEEC,

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==	PÁGINA 11/17


mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==

ratificándose en la postura adoptada en la pasada sesión de 12 de mayo, y solicita se deje constancia de este particular en el acta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad de los/as Sres./as. Consejeros/as presentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dada la identidad de ambas pretensiones de D. Ángel B. Gómez Puerto y Dña. Mercedes Guillen Soler, se acuerda acumular ambas peticiones al objeto de resolver sobre ellas en los mismos términos.

SEGUNDO. Atendiendo a los fundamentos jurídicos de los informes obrantes en el expediente, se acuerda no admitir a trámite de revisión de oficio la solicitud presentada.

TERCERO. Con fundamento en los mismos informes se acuerda declarar la no procedencia de revocación del acto administrativo objeto de ambas solicitudes.

9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 236/2017 DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC REFERENTE AL ORGANIGRAMA DEL IMDEEC.-

La Sra. Presidenta informa de forma genérica sobre las estructuras organizativas en las que se compone el nuevo organigrama del IMDEEC.

Acto seguido, da la palabra al Sr. Gerente, el cual destaca la necesidad de adaptar el organigrama del IMDEEC a las prestaciones reales de este Instituto, además de la incidencia de la Ley 5/2010, de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía la LAULA, y tras la reforma introducida por la Ley 27/2013, ya que tras la entrada en vigor de ambas leyes las competencias de Empleo han desaparecido en la administración local.

Continúa, describiendo brevemente los distintos Departamentos, finalizando su intervención manifestando que la oportunidad del cambio del Organigrama, principalmente, se basa en tres cuestiones: que desde el 2004 no se había cambiado; que han desaparecido las competencias de empleo en la administración local; y la necesidad de agrupar los servicios en base a las personas demandantes y la mayor especialización del personal técnico.

Por último, destaca que este cambio propicia más estabilidad laboral a los/as trabajadores/as del IMDEEC pertenecientes al Departamento de Formación y Empleo.

La Sra. Doblas, toma la palabra con objeto de manifestar que se tiene que ausentar, abandonando la sesión, siendo las 18:20 horas.

12

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/17



mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==

El Sr. Rojas toma la palabra preguntando si los/as representantes de los/as trabajadores del IMDEEC han tenido información del presente Organigrama, respondiéndole el Gerente que sí, que se informó a la Delegada de Personal del IMDEEC y al Delegado Sindical de UGT del IMDEEC.

Acto seguido el Sr. Fuentes, pregunta a la Presidenta si la modificación del Organigrama conlleva incremento del presupuesto.

Contestándole el Gerente, que el nuevo organigrama no conlleva incremento del presupuesto del IMDEEC, y sí la reorganización de los recursos del Instituto.

Vuelve a tomar la palabra, el Sr. Fuentes para preguntar si se contempla en el organigrama las plazas de auxiliares sobre las que el grupo popular ha solicitado informe.

Preguntando el Sr. Gerente al Sr. Fuentes, que si se refería a la plaza de auxiliar que ha ganado por oposición un trabajador del IMDEEC.

A lo cual el Sr. Fuentes le dice que se refiere a las plazas propias del IMDEEC.

Respondiéndole el Sr. Gerente, que se contestará formalmente la solicitud de información realizada por el grupo del PP, tal y como procede.

Seguidamente, los/as consejeros/as asistentes toman conocimiento de la de la Resolución nº 236/2017 de la Presidencia del IMDEEC referente al Organigrama del IMDEEC.

10º.- URGENCIAS.

Antes de dar paso, al análisis de este punto, la Presidenta manifiesta que los punto previsto por urgencia, son los remitidos en la mañana de hoy a los/as Sres./as. Consejeros/as esta mañana, para su conocimiento.

URGENCIA. 1.- PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC REFERENTE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS ESPEJO", ENMARcado EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN "REFLEJOS"

La Sra. Presidenta justifica la urgencia haciendo referencia al Informe emitido por la Gerencia del IMDEEC, obrante en el expediente, informe que resalta que la actuación a ejecutar en el marco de este Convenio tiene prevista su celebración en la ciudad de Córdoba, del 23 a 25 de junio, y que en éste Instituto se recibió el expediente fiscalizado de conformidad por Intervención, ayer 19 de junio de 2017, por tanto no se pudo incluir en

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

la Convocatoria del presente Consejo Rector de 20 de junio de 2017, realizada el 16 de junio de 2017.

Toma la palabra el Sr. Gerente y explica brevemente en que consiste la actuación a ejecutar.

El Sr. Fuentes plantea la conveniencia de requerir a la Diputación una mayor agilización en este tipo de convenios de forma que se tenga el tiempo suficiente para su tramitación ordinaria. Así mismo manifiesta que debiera evaluarse la conveniencia y el impacto de estas actuaciones, a lo que tanto la Presidencia como la Gerencia expresan su acuerdo.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos/as los/as asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el texto del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS ESPEJO", ENMARcado EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN "REFLEJOS", que figura en el expediente.

Con una vigencia, desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017, no cabiendo prórroga alguna.

Sin perjuicio que atendiendo a las características propias del Programa a ejecutar en el seno del presente Convenio Específico de Colaboración, los gastos generados para la ejecución objeto del presente Convenio, podrán computarse desde 1 de marzo de 2017 e igualmente desde esta fecha podrán iniciarse las distintas actuaciones necesarias para la correcta ejecución de las actuaciones.

SEGUNDO: Aprobar la aportación comprometida por el IMDEEC de un máximo de 2.000,00 € (IVA incluido, así como cualesquiera otros tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, igualmente todos los gastos que se originen, como consecuencia del compromiso asumido en el presente acuerdo de colaboración) cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 20800 "Arrendamiento de otro inmovilizado material" del presupuesto de gastos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

TERCERO: Facultar a la Sra. Presidenta del IMDEEC para la firma del mismo y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

URGENCIA. 2.- PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC REFERENTE AL CONVENIO

14

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS IZNÁJAR", ENMARcado EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN "REFLEJOS"

La Sra. Presidenta justifica la urgencia haciendo referencia al Informe emitido por la Gerencia del IMDEEC obrante en el expediente, informe que resalta que la actuación a ejecutar en el marco de este Convenio tiene prevista su celebración en la ciudad de Córdoba, del 30 de junio al 2 de julio, y que en éste Instituto se recibió el expediente fiscalizado de conformidad por Intervención, ayer 19 de junio de 2017, por tanto no se pudo incluir en la Convocatoria del presente Consejo Rector de 20 de junio de 2017, realizada el 16 de junio de 2017.

Toma la palabra el Sr. Gerente y explica brevemente en que consiste la actuación a ejecutar.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos/as los/as asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el texto del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS IZNÁJAR", ENMARcado EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN "REFLEJOS", que figura en el expediente.

Con una vigencia, desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017, no cabiendo prórroga alguna.

Sin perjuicio que atendiendo a las características propias del Programa a ejecutar en el seno del presente Convenio Específico de Colaboración, los gastos generados para la ejecución objeto del presente Convenio, podrán computarse desde 1 de marzo de 2017 e igualmente desde esta fecha podrán iniciarse las distintas actuaciones necesarias para la correcta ejecución de las actuaciones.

SEGUNDO: Aprobar la aportación comprometida por el IMDEEC de un máximo de 2.000,00 € (IVA incluido, así como cualesquiera otros tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, igualmente todos los gastos que se originen, como consecuencia del compromiso asumido en el presente acuerdo de colaboración) cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 20800 "Arrendamiento de otro inmovilizado material" del

15

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			

presupuesto de gastos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

TERCERO: Facultar a la Sra. Presidenta del IMDEEC para la firma del mismo y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

URGENCIA. 3.- PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC, POR EL CONSEJO RECTOR, PARA LA APROBACIÓN DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO, DE LA SENTENCIA NÚMERO 1213/17 DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA (DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017).

La Sra. Presidenta justifica la urgencia, haciendo referencia al Informe emitido por la Gerencia del IMDEEC obrante en el expediente, informe que resalta que dadas las fechas, 14 de junio de 2017, en las que este Instituto tuvo conocimiento del Informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, respecto de la citada sentencia, ha sido materialmente imposible culminar el trámite preceptivo desde el IMDEEC, no olvidemos que el citado expediente conlleva fiscalización previa a su aprobación por el Consejo Rector.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos/as los/as asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en la Sra. Presidenta del IMDEEC, la competencia para la aprobación, previa fiscalización, de la TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 1213/17 DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA (DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017), en referencia al Recurso de Suplicación formulado frente a la Sentencia N° 1.299/13, dictada por el Juzgado de lo Social N°. 4 de Córdoba, en los Autos promovidos por D. Antonio Rafael Fernández Reja y D. Miguel Ángel Corrales Chulián.

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Presidenta del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Fuentes vuelve a reiterar que ha solicitado informe del estado actual del procedimiento selectivo de las plazas del IMDEEC y quiere saber si se van a celebrar o no.

El Sr. Gerente, y el resto de Consejeros/as, le indican que ya ha realizado esta manifestación, en el punto 9º del Orden del día, a lo cual el Sr. Fuentes contesta que lo sabe, pero que quiere volver a reiterarlo.

16

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==	PÁGINA 16/17



mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==

Por último, se acuerda por unanimidad de los/as presentes que si se celebrará algún Consejo Rector Extraordinario, antes del Ordinario del 19 de septiembre de 2017, se realice en horario de mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

MA DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación:mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	28/06/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/17
 mpdMu1XQyrftIJ10anmCJg==			